

EVALUACIÓN PERIODICA
DICTAMEN DEFINITIVO DE LA COMISIÓN EVALUADORA:
Resol. N° RES-2025-373-CD-ARQ#UNNE

Convocatoria carrera docente (Resolución N° RES-2025-373-CD-ARQ#UNNE).

DEPARTAMENTO

EXPTE. N° EXP-2026-11945#UNNE

UNIDAD CURRICULAR: Área de la Expresión y la Representación (Plan de Estudio 2003/2006) / en el Área de la Comunicación y la Forma (Plan de Estudio 2018)

CARGO QUE SE EVALÚA: Jefe de Trabajos Prácticos

DEDICACIÓN DEL CARGO: Simple

MIEMBROS TITULARES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Esp. Arq. Graciela Beatriz ROJAS, Arq. Luisella Agostina MANZONE y Arq. Sergio Marcelo PASSOTTI

ESTUDIANTE OBSERVADOR: Sr. Diego Hernán DEMIANIUK - DNI N° 29.137.759

DOCENTE INSCRIPTA: Arq. Vanina BOCCOLINI

FECHA: 08/07/2026 – Hora: 19.00 -----

En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los ocho (8) días del mes de julio de 2026, a las 19:00 horas, se reúnen a través de la Plataforma Zoom los integrantes de la Comisión Evaluadora designada por Resolución N° RES-2025-373-CD-ARQ#UNNE. para evaluar, sobre la base del Informe correspondiente al período evaluado, del Plan de Actividades Docente presentados por la docente, de acuerdo con las pautas

establecidas en la Ordenanza para el personal docente de la UNNE (Resol. N° RES-2024-832-CS#UNNE y su modificatoria N° RES-2025-1070-CS#UNNE., y la entrevista personal; para la renovación de su designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, con funciones en el Área de la Expresión y la Representación (Plan de Estudio 2003/2006) / en el Área de la Comunicación y la Forma (Plan de Estudio 2018) de la Carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNNE.-----

Se deja constancia de la ausencia del Observador Estudiantil, Sr. Diego Hernán DEMIANIUK - DNI N° 29.137.759.-----.

EVALUACIÓN DEL INFORME DE LA DOCENTE:

La Comisión Evaluadora consideró los antecedentes de puntuación permanente, así como los correspondientes al periodo de evaluación (2022-2026), conforme lo establece la Resolución N° RES-2025-1070-CS#UNNE.

En la devolución cuantitativa y cualitativa que se indica a continuación se consideran la calificación de la documentación probatoria aportada por la aspirante.

En cada una de las categorías se consideró los criterios previstos en la resolución de evaluación:

- a) La afinidad disciplinar o profesional;
- b) la formación pedagógica para el desempeño docente,
- c) las funciones del cargo en cuestión,
- d) la relevancia de los antecedentes en función de su alcance y carga horaria.

Formación académico-disciplinar: (Sub total 2.90 puntos) Se tuvo en consideración: Título Universitario de grado, cursos de actualización y posgrado.

Formación docente: (Sub total 1.50 puntos) Se tuvo en consideración título de Grado docente - Profesora Universitaria en Arquitectura.

Trayectoria docente universitaria: (Sub total 2.38 puntos) Se tuvo en consideración la antigüedad acreditada por la aspirante de 27 años, su designación en cargos docentes concursados y cargo de docente interino. Además de lo relacionado con la gestión de grado y otros

Producción en docencia: (Sub total 2 puntos) Se consideró certificaciones de Material Didáctico sistematizado y Presentaciones en eventos académicos y/o científicos.

Integrante de Jurados y actividades de evaluación: (Sub total 0.30 puntos) Se consideró la participación como Integrante de otras evaluaciones de actividades científicas, académicas, técnicas.

Investigación científica, artística o desarrollo tecnológico y social: (Sub total 0.55 puntos) Se consideró su participación como Integrante de Proyecto de Investigación y Categorización en el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores o del proceso de

categorización interna planteado por la UNNE.

Producción en investigación científica y/o artística: (Sub total 0.50 puntos) Se consideró una publicación con referato.

Actividades de extensión universitaria y transferencia: (Sub total 0.25 puntos) Se consideró lo aportado en Divulgación científica o pedagógica vinculada a la extensión.

Formación de Recursos Humanos: (Sub total 0 punto) No acredita en este periodo 2022-2026.

Actividades de actualización y perfeccionamiento disciplinar y pedagógicas: (Sub total 2 puntos) Se consideró dos certificaciones como Expositor o conferencista y otras dos en Coordinación de eventos científicos y de actualización disciplinar.

Premios y distinciones: (Sub total 0.25 puntos) Se consideró una Beca obtenida por la docente

Actividades profesionales: (Sub total 0.65 puntos) Se consideró que la docente egreso de la Carrera de Arquitectura en 1999 totalizando una antigüedad de 26 años como graduada.

Actividades de gestión universitaria: (Sub total 2.35 puntos) Se consideró los cargos como Directora y Coordinadora de Centro, Instituto, Escuela o Departamento (no efectiva), como Responsable del Programa Institucional, como Miembro de Comisiones Asesoras, como Directora y Coordinadora de la Universidad (no efectiva) e Integrante de comisiones Ad-Hoc de la universidad o facultad.

Por lo expuesto previamente cabe resaltar la formación académica-disciplinar y su producción en docencia así como su permanente actividad de actualización y perfeccionamiento en el espacio curricular donde desempeña sus funciones.

Puntaje total obtenido: $312.6 \text{ puntos} / 10 = 31.26 \text{ puntos} * 50 = 1563 \text{ puntos} / 100 = 15.63 \text{ puntos}$

EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES

1. Pertinencia entre el plan presentado y el plan de estudios de la/s carrera/s //Pertinencia entre el plan presentado y el programa vigente de la unidad curricular. 10 p. Muy adecuada pertinencia.

2. Coherencia interna entre los componentes curriculares del plan presentado. 10 p. Excelente coherencia interna.

3. Desarrollo metodológico centrado en el/la estudiante. 10 p. Metodología centrada en el estudiante y en los usuarios del CEDIA.

4. Integración de las TIC acorde a la modalidad asumida. 10 p. Las TIC son el asunto de la propuesta.

5. Criterios de elección bibliográfica // Vinculación con la bibliografía del programa vigente. 10 p. La bibliografía es totalmente adecuada y actualizada.

6. Articulación vertical y horizontal de la unidad curricular con otras unidades curriculares de la carrera. 10 p. El plan está pensado para articular con las demás unidades curriculares.

7. Presencia de integralidad entre las funciones sustantivas: Extensión y/o Investigación. 10 p. El plan prevé la extensión e investigación.

8. Factibilidad del plan desarrollado en función de la carga horaria de la UC y las condiciones institucionales. 10 p. Plan perfectamente factible.

9. Articulación de los ítems con relación a los Alcances del Título en el área o bloque de conocimiento de la carrera correspondiente. 20 p. Plan muy correctamente articulado con los ítems correspondientes a Alcances del Título.

Puntaje total obtenido: $100 \text{ puntos} * 30 = 3000 \text{ puntos} / 100 = 30 \text{ puntos}$

VALORACION DEL INFORME DE DESEMPEÑO DE LA DOCENTE:

El informe fue elaborado por el Coordinador del Área de la Comunicación y la Forma de la Carrera de Arquitectura. El contenido del mismo es el siguiente:

“a) Opinión sobre el planeamiento de actividades, selección de contenidos, logro de objetivos y modalidad de dictado: La Arq. Vanina Boccolini ha desarrollado un planeamiento de actividades sólido, coherente y alineado con los objetivos institucionales del Centro de Desarrollo de Informática Aplicada (CEDIA), integrando de manera consistente la dimensión tecnológica con la pedagógica en el campo de la enseñanza del diseño proyectual. La selección de contenidos evidencia actualización y pertinencia, abordando tanto herramientas digitales específicas como estrategias didácticas para su

implementación en educación superior. La modalidad de trabajo —basada en propuestas presenciales, virtuales e híbridas— responde adecuadamente a las demandas contemporáneas de formación, favoreciendo la accesibilidad, la participación y la innovación en los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este marco, se verifica el cumplimiento de los objetivos propuestos, con resultados acordes a las metas planteadas en el período evaluado.

b) Desempeño del docente en las actividades asignadas: El desempeño de la Arq. Boccolini en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple se caracteriza por un alto nivel de compromiso, responsabilidad y capacidad de gestión académica. Ha desarrollado tareas de docencia, planificación, coordinación y asesoramiento tecno-pedagógico destinadas a estudiantes, docentes y equipos de cátedra, contribuyendo significativamente al fortalecimiento del CEDIA como espacio estratégico de apoyo institucional. Su desempeño incluye la organización y dictado de cursos de grado y posgrado, la asistencia específica a cátedras en procesos de virtualización y la participación activa en iniciativas institucionales vinculadas a educación a distancia y mediación tecnológica. Asimismo, se destaca su rol en la consolidación de proyectos académicos y en la articulación con distintos actores de la comunidad universitaria.

c) Actualización y profundización de los conocimientos: Durante el período evaluado, la docente ha sostenido un proceso continuo de actualización disciplinar y pedagógica, particularmente en el campo de las tecnologías aplicadas a la educación y al diseño proyectual. Su formación de posgrado en curso, junto con la participación en actividades académicas, científicas y de capacitación, evidencia una clara orientación hacia la profundización de conocimientos en didácticas mediadas por TIC, educación a distancia y tecnologías emergentes. Esta actualización se refleja en la calidad de las propuestas desarrolladas, en la incorporación de recursos innovadores (IA, entornos virtuales, herramientas colaborativas, entre otros) y en su producción académica, tanto en docencia como en investigación.

d) Otra información documentada que considere pertinente incorporar vinculado a su desempeño: Se destaca la trayectoria sostenida de la Arq. Boccolini en el CEDIA, con una antigüedad significativa y un rol activo en su desarrollo institucional, incluyendo funciones de dirección hasta el año 2023. Su producción académica —material didáctico, cursos de posgrado, publicaciones y participación en eventos científicos— constituye un aporte relevante al campo de la educación mediada por tecnologías en arquitectura y disciplinas afines. Asimismo, su participación en proyectos de investigación acreditados y su categorización como investigadora refuerzan la articulación entre docencia, investigación y transferencia. En síntesis, su desempeño en el período 11/08/2022 – 11/08/2026 puede calificarse como muy satisfactorio, evidenciando una contribución significativa al fortalecimiento del Área de la Comunicación y la Forma y al desarrollo del CEDIA como espacio estratégico de innovación académica.”.

La Comisión considera que el informe es favorable en relación al desempeño de la docente.

VALORACIÓN DEL INFORME INSTITUCIONAL:

En los resultados de la encuestas: se observa que no hay respuestas de los estudiantes, lo cual se puede deber a que la inscripción en las actividades en el espacio curricular no ino se realiza por el SIU Guaraní desde donde se habilitan las encuestas.

Allí se indica, además, que: Por la Resolución N° RES-2024-59-CD-ARQ#UNNE se le otorgó licencia con goce de haberes por razones de estudio, por el período de 1 (un) año a partir del 01/03/2024, en los cargos que reviste por concurso entre los cuales se encuentra el objeto de la presente evaluación. La licencia fue solicitada a los efectos de desarrollar la Tesis de la Maestría en Tecnología Informática Aplicada a la Educación de la Facultad de Informática de la Universidad Nacional de La Plata, así como la presentación y defensa de la misma. El proyecto de tesis, aprobado por el Consejo Directivo de la Unidad Académica mencionada, se denomina "Educación 4.0. Criterios de valoración de las Competencias Digitales Docentes en el campo de las didácticas del diseño proyectual arquitectónico". Por Resolución N° RES-2024-59-CD-ARQ#UNNE se prolongó la licencia otorgada por el plazo de 1 mes a partir del 01/03/2025 y hasta el 02/04/2025.

En cuanto a los Informes Anuales Docentes del período: el informe presentado en el Ciclo Lectivo 2022 fue aprobado por Resolución N° 166/23-HCD FAU. En relación al Ciclo

Lectivo 2023 se indica que en los registros obrantes en el ámbito de la Secretaría -Académica- no hay registros de la presentación del informe. Durante el Ciclo Lectivo 2024 y hasta el 02/04/2025 la docente usufructó la licencia mencionada.

En cuanto a lo indicado en relación a la participación de la docente en actividades institucionales (comisiones curriculares, comisiones ad hoc, participación en talleres o jornadas institucionales, misiones oficiales, etc.), en el periodo informado, se mencionan las siguientes actividades:

- Fue designada como Integrante de Comisiones Evaluadoras de Evaluación Periódica Docente por Resolución N° RES-2025-373-CD-ARQ#UNNE del Área de la Tecnología, Producción y Gestión y del Área de la Comunicación y la Forma.

- Se desempeñó como Directora del Centro de Desarrollo de Informática Aplicada (CEDIA) hasta 2023.

- Tuvo a su cargo la gestión y coordinación del PlanVES 1, 2, 3 y 4 (Plan de Virtualización de la Educación Superior) en representación de la FAU en el período 2020-2024.

- Fue designada como Miembro del Comité de Contingencia de la Unidad Académica, en el periodo 2020-2023, creado para resolver situaciones académicas y pedagógicas durante el COVID-19.

- Brindó asesoramiento en Educación a Distancia de la Secretaría de Posgrado, en el periodo 2020-2023, en cuanto a la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo y la Diplomatura Superior en Arquitectura Solar. El asesoramiento fue en cuanto al diseño y gestión de la propuesta, el diseño de normativas específicas y la capacitación de docentes para las carreras de posgrado en enseñanza superior remota.

- Representante de la FAU en la Comisión Central de Educación Virtual (CCEV), dependiente del Programa Central UNNE Virtual y de la Secretaría General Académica de la UNNE, hasta 2023.

Al respecto, esta Comisión considera que el informe es favorable respecto de la docente.

EVALUACIÓN ENTREVISTA PERSONAL:

La Arq. Vanina Boccolini inicia su exposición con el apoyo de una presentación digital que organiza y facilita la comprensión de los contenidos desarrollados. En primer lugar, contextualiza el proyecto institucional y el plan de trabajo presentado, enmarcándolo en las tareas que desarrolla en el Centro de Información, Documentación y Apoyo a la Enseñanza (CEDIA) de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Asimismo, expone una síntesis de los principales ejes de su propuesta y de las experiencias desarrolladas durante el período 2022–2026, vinculándolas con los criterios de adecuación de los contenidos curriculares al nuevo Plan de Estudios.

Durante la entrevista pone especial énfasis en las oportunidades que brindan las tecnologías de la información y la comunicación para la formación de los estudiantes de Arquitectura, destacando su potencial para fortalecer los procesos de exploración, representación y desarrollo creativo de la forma. En este sentido, presenta una propuesta orientada a la innovación pedagógica mediante la incorporación de herramientas digitales y de inteligencia artificial generativa, explicando con claridad su implementación dentro de un ecosistema de TIC compuesto por diversas aplicaciones específicas. La postulante fundamenta el aporte de estas herramientas como recursos que acompañan y enriquecen los procesos de diseño, proponiendo que el CEDIA constituya un espacio de apoyo transversal a las distintas instancias pedagógicas de la carrera, en articulación con las asignaturas proyectuales.

La entrevista es valorada como muy satisfactoria. La Arq. Viviana Boccolini desarrolla su exposición utilizando un lenguaje claro, preciso y pertinente a la disciplina, evidenciando solvencia conceptual, dominio de los contenidos y conocimiento de las estrategias metodológicas y pedagógicas que sustentan el plan de actividades presentado. Por todo lo expuesto, esta Comisión Evaluadora recomienda ponderar positivamente su evaluación.

1. Habilidad de Comunicación 10 puntos
2. Motivación para permanecer en el cargo 10 puntos
3. Conocimiento del tema objeto de concurso 10 puntos
4. Conocimiento de su plan de actividades docentes 20 puntos
5. Relevancia y vinculaciones de la unidad curricular en el plan de estudios 10 puntos

6. Subsanación de aspectos señalados en dictámenes anteriores 20 puntos

7. Articulación de los ítems con relación a los Alcances del Título en el área o bloque de conocimiento de la carrera correspondiente. 20 puntos

Puntaje total obtenido: $100 \text{ puntos} * 20 = 2000 \text{ puntos} / 100 = 20 \text{ puntos}$

DICTAMEN DEFINITIVO:

De acuerdo con los antecedentes a partir del informe de la docente y de la documentación aportada, su desempeño académico e institucional, la entrevista personal y el análisis de la propuesta presentada por la docente esta Comisión Evaluadora propone la renovación de la designación, con dictamen POSITIVO, de la Arq. Vanina BOCCOLINI como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, con funciones en el Área de la Expresión y la Representación (Plan de Estudio 2003/2006) / en el Área de la Comunicación y la Forma (Plan de Estudio 2018) de la Carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNNE por el período de cuatro (4) años.

Estrategia de Ponderación de la Evaluación Integral:

- Títulos y Antecedentes – Peso ponderado: 50% - 15.63 puntos

- Plan de Actividades Docentes – Peso ponderado: 30% - 30 puntos

- Entrevista – Peso ponderado: 20% - 20 puntos

Total: 65.63 puntos > a 40 puntos por lo que corresponde renovar la designación con dictamen positivo

Arq. Sergio Marcelo PASSOTTI - Arq. Luisella Agostina MANZONE - Esp. Arq. Graciela Beatriz ROJAS

Validado por: Graciela Beatriz Rojas

Validado por: Luisella Agostina Manzone

Validado por: Sergio Marcelo Passotti